

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN GASTOS, QUE SE INDICA.-
Monte Patria, 13 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12739.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;

CONSIDERANDO:

Que el desembolso realizado por el Sr. Luis Chepillo Pérez, debe ser restituida por el municipio.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE La restitución de gastos al Sr. Luis Chepillo Pérez, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], 2, Conductor, Planta Auxiliar, Grado 19°, por un valor de \$7.500.- (Siete mil quinientos pesos) según el siguiente detalle:

Boleta n° 15747 de fecha 19 de Julio del 2018, por un monto de \$ 2.500.- (Dos mil quinientos pesos)
Boleta n° 14091 de fecha 19 de Julio del 2018, por un monto de \$ 2.500.- (Dos mil quinientos pesos)
Boleta n° 234108 de fecha 29.06.2018, por un monto de \$ 2.500.- (Dos mil quinientos pesos)

Por concepto de Peajes y Estacionamiento a la Ciudad de La Serena.

2.- IMPÚTESE el gasto de \$7.500.- (Siete mil quinientos pesos) a la cuenta presupuestaria N°215.22.08.007.002.001, "Administración pasajes por comisiones" A.G 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

CVDE/RALC/ltr/pcm
RR.HH
- Secretaría Municipal
- Archivo Movilización



ALCALDE